ngrupados en tandas, constituida cada una por el número de

aspirantes que el Tribunal estime conveniente El examen comprendera tres partes: dos escritas (traducción directa e inversa, y una oral.

El desarrollo de la parte escrita, traducción directa, consistirá en verter por escrito al español, sin uso de diccionario, un trozo en idioma francés que la suerte designe A tal efecto, el Tribunal llamará al opositor que encabece

cada tanda, quien extraerà una bola, cuyo numero correspondera al de un sobre lacrado en el que se contendrán tantos ejempiares del trozo en idioma francès que debe ser traducido a, español como opositores integran cada tanda. El tlempo máximo para efectuar dicha traducción será de una hora.

Para el desarrollo de la parte escrita, traducción inversa, el Tribunal tendra dispuesto un texto cerrado, en idioma español, y el opositor que encabece cada tanda señalará al azar, en la forma que el Tribunal acuerde, la púgina de dicho texto de la que serán tomados los trozos que han de ser vertidos del idioma español al francès. El Tribunal dará lectura del trozo en icioma español a que antes se hace referencia, que será copiado por les opesitores para su inmediata traducción. El tiempo máximo para realizar dicha traducción inversa será de una hora, y el opositor podrà hacer uso del diccionario.

Terminado el ejercicio escrito, los opositores serán citados para la práctica individual de la parte oral, que consistira en la lectura de viva voz de un trozo en idioma francis que el Tribuna: senale.

14. El examen del idioma inglés comprenderà dos partes: una escrita y otra oral.

Para el desarrollo de la parte escrita los opositores serán agrupados en tandas, como se indica en el articulo precedente. consistiende este ejercicio en la traducción por escrito al espanol, sin uso de diccionarie, de un trozo en idioma inglés que la suerte designe,

La forma de practicar el ejercicio y su duración serán las mismas que se indican en el articulo anterior para el examen del icioma francés, traducción directa,

Terminado el ejercicio escrito, se procedeni a la practica de la parte oral, que se realizara individualmente y habrá de consistir en la lectura de viva voz de un trozo en idioma inglés que el Tribunat designe.

15. Para la calificación de les opositores, cada miembro del Tribunal depositară en la urna de votación secreta, al terminar cada uno de aquellos su ejercicio, una papeleta sin firma, en la que se atributri por cada asignatura un número de pantos comprendido entre cero y veinte.

La pintuación media de cada asignatura se obtendra eliminando la mayor y la monor de las pantuaciones que en la misma se le fayan asignado al opositor y dividiendo la suma de las restantes puntuaciones por su número. La calificación de cada ejercicio será la suma de las puntuaciones medias oftenidas en las distintas asignaturas que integren el mismo.

La suma de las calificaciones alcanzadas en les tres ejerciclos será la calificación correspondiente a la oposición.

Los opositores que no lleguen a obtener en los ejercicios primero y segundo una culificación que exceda de la cifra resultante de multiplicar por diez el mimero de asignaturas integrantes de aquél, se entendera que han sido eliminados.

Asimismo, serán ellafinados los aspirantes que en alguna de ias tres materias que integran el tercer ejercicio no obtengan una calificación superior a cier. Los que rebasen las cifras citadas serán considerados aprobados y aptos para continuar la oposición, excepto en el tercer ejerciclo, en el cual solumente se consideraran aprobados, y en número no superior a diez, los opositores que, habiendo superado en este ejercicio el minimo de puntuación, totalicen las mayores calificaciones al sumar las correspondientes a los tres ejercicios.

Las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio por los opositores aprobades en el mismo se harán pública, después de terminada la sesión de cada día, en su parte oral, con la sola excepción de las que hiblesen alcanzado en la última eliminatoria lexamen de Estructura económica mundial y de España). que sólo se dará a conocer cuando todos los opositores havan terminado su actuación.

Terminados los ejercicios, el Tribunal procederá a formar la lista definitiva de aprobados, colocándolos por el orden riguroso de sus calificaciones. En el caso de que varios aspirantes obtengan la misma calificación definitiva, se les colocura por orden de edad de mayor a menor,

16. I os opositores que figuren incluidos como aprobados en la propu-sta del Tribunal calificador entregarán en la Secreta

ria de la Escuela Técnica de Aduanas, dentro de los treinta dias hubiles siguientes a la fecha de la lista definitiva en que aparezcan incluidos, los documentos siguientes:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Certificación de no haber sufrido pena correccional ni uffictiva ni de mhubilitación para cargos públicos, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes.
- c) Declaración jurada de no haber perdido el derecho a cualquier cargo o empleo por faltas de moralidad cometidas en el mismo o por acuerdo de Tribunal de honor.
 - di Declaración jurada de adhesión al Movimiento Nacional.
- e) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldia de su residencia.
- : El título facultativo o asimilado que le haya habilitado para tomar parte en la oposición y una copia del mismo, o, en su detecto, el resguardo acreditativo de haber pagado los derechos correspondientes para su expedición. La copia del título o resguardo, una vez confrontada, se unira al espediente, devolviendo el original al interesado.

La falta de presentación de los documentos que se indican en el presente articulo, dentro del piazo que en el mismo se señala, dará lugar a la perdida de todos los derechos y a la anulación de los que deriven de las actuaciones del opositor que incurriera en dicha omisión.

17. La extensión de las materias correspondientes u los programas seni la que para cada uno de ellos se determino en el acuerdo de ese Centro de 27 de junio de 1960, publicacio en el «Boletin Oficial del Estado» de 7 de julio del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos Dios guarde a V. L. muchos años. Madrid, 10 de julio de 1960.—P. D., A. Cejudo,

Ilmo, Sr. Lirector general de Aduanas.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por ta que se señala lugar, dia y hora del comienzo de los ejercicios del concurso-oposición para proveer una plaza de Practicante de la Lucha Antirenerca Nacional en el Serricio Oficial de Segoria,

De conformidad con lo dispuesto en el anuncio-convocatoria de concurso-oposición de 18 de marzo último y de la notificación de los admitidos al mismo de 17 de mayo siguiente asi como en el de la constitución del Tributual se hace público para general conocimiento de los opositores que el día 10 de octubre próximo, a las diez de la mathaña, y en el salón de actos del Instituto Provincial de Sanidad de Segovia, darán comietizo los ejercicios de oposición a que se contrae la convocatoria de referencia.

Madrid, 14 de septiembre de 1960.-El Director general por delegación, Vicente Diez del Corral,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Derecho civil» de la Facultad de Derecho de las Universidades de La Laguna y Santiago.

De conformidad con lo dispuesto er el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septlembre del mismo não «Boietin Oficial del Estados de 11 de noviembre siguientes.